

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE RIBADESELLA

ANUNCIO. Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2021.

Anuncio

Se hace público que contra el acuerdo plenario adoptado el día 30 de marzo de 2021, por el que se aprobó inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Ribadesella para el ejercicio 2021, no ha sido presentada reclamación alguna en plazo, por lo que se considera definitivamente aprobado a tenor de los artículos 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

El resumen por capítulos del presupuesto es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe
CAPÍTULO 1	IMPUESTOS DIRECTOS	3.856.154,00
CAPÍTULO 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	220.000,00
CAPÍTULO 3	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.247.598,00
CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.086.069,00
CAPÍTULO 5	INGRESOS PATRIMONIALES	246.727,00
CAPÍTULO 6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
CAPÍTULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	107.826,69
CAPÍTULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPÍTULO 9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL ESTADO DE INGRESOS		8.764.374,69

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe
CAPÍTULO 1	GASTOS DE PERSONAL	3.149.620,00
CAPÍTULO 2	GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS CORRIENTES	5.026.323,00
CAPÍTULO 3	GASTOS FINANCIEROS	3.000,00
CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	295.870,00
CAPÍTULO 5	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
CAPÍTULO 6	INVERSIONES REALES	140.410,00
CAPÍTULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	149.151,69
CAPÍTULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPÍTULO 9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL ESTADO DE GASTOS		8.764.374,69

Asimismo, de conformidad con el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se transcribe íntegramente la plantilla de personal:

PLAZAS RESERVADAS A PERSONAL FUNCIONARIO

Escala	Sub-escala	Categoría	Grupo	Nivel	Plazas	Vacante
HABILITACIÓN ESTATAL	SECRETARIA	ENTRADA	A1	28	1	0
	INTERVENCIÓN- TESORERIA	ENTRADA	A1	28	1	1
	INTERVENCIÓN- TESORERIA	ENTRADA	A1	27	1	1
ADMINISTRACIÓN GENERAL	GESTIÓN	-----	A2	22	2	2
		----	A2	21	1	1
	ADMINISTRATIVA	-----	C1	18	2	0
	AUXILIAR	-----	C2	16	1	0
----		C2	16	9	8	
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	A1	27	1	0
		MEDIA	A2	25	1	0
			A2	24	1	0
		AUXILIAR	C1	19	1	0
	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIAS Y AUX.	C1	21	1	0
			C1	19	9	0
		PERSONAL OFICIOS	C2	16	5	(*)
			C2	16	1	1
		C2	18	1	1	

(*) Se presupuestan 5 plazas de auxiliares de Policía Local, durante 3 meses

PLAZAS RESERVADAS A PERSONAL LABORAL

Denominación plaza	Plazas	Vacantes
AUXILIAR BIBLIOTECA	1	1
AUXILIAR CASA DE CULTURA	1	1
COORDINADOR DE DEPORTES	1	1
CONSERJE-MANTENEDOR	4	4
MANTENEDOR DE ESCUELAS	1	0
PALISTA-CONDUCTOR	1	1
OFICIAL PRIMERA	3	3
OFICIAL SEGUNDA	1	1
PEÓN	4	4
LIMPIADORA	3	3
EDUCADORA SOCIAL	1	1
SAD	4	4
RESPONSABLE OFICINA TURISMO	1	1
TÉCNICO TURISMO	1	1

La presente publicación se realiza en virtud de los artículos 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y 20.3 del Real Decreto 500/1990. Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde la publicación de este edicto en el BOPA, de conformidad con lo dispuesto en el art. 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

En Ribadesella, a 14 de mayo de 2021.—El Alcalde.—2021-05119.